

COMPROMISO DE LAS FAMILIAS CON EL PROYECTO EDUCATIVO PASTORAL DEL COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO CICLO LECTIVO 20.....

El/la Sr./a.....D.N.I..... en carácter de Madre, Padre o Tutor/a en ejercicio de mis potestades y en representación de mi/a hijo/a, declaro conocer y aceptar los fines educativos, propósitos que se buscan promover a través del Proyecto Educativo Pastoral del Colegio Santísimo Rosario. Así también, los acuerdos de convivencia y las reglamentaciones oficiales, con la responsabilidad y el compromiso de hacérselos respetar al/la alumno/a cuya matriculación solicito.

Asimismo manifiesto por este medio, mi expresa voluntad para que mi hijo/a se integre-continúe en el Colegio Santísimo Rosario y en prueba de ello decido suscribir con el Representante Legal de la Institución el presente Compromiso.

Por su parte, el Colegio hace saber que el Proyecto Educativo Pastoral tiene como Misión ser una escuela que, como comunidad, siguiendo el mensaje de Jesús, Santo Domingo de Guzmán y Elmina Paz de Gallo, educamos para promover la formación integral de las personas, como ciudadanos comprometidos con la vida, la verdad, la justicia y la paz.

NUESTRO ESTILO EDUCATIVO NOS INVITA A:

- Comprender que el hecho educativo sólo es posible a partir de un profundo respeto por los sujetos concretos, por sus historias vividas y por sus saberes construidos en la experiencia cotidiana.
- Entender la educación como proceso de aprender a ser que posibilita el desarrollo de la persona de acuerdo a una escala de valores que se confronta y comparte con otras propuestas legítimas en un marco de libertad y respeto.
- Educar en la esperanza, fortaleciendo las identidades sólidas y abiertas que eviten todo tipo de fundamentalismos siguiendo a Santo Domingo.

Para lograrlo, el Colegio Santísimo Rosario y las familias se comprometen a:

Las familias:

- Conocer y asumir el Ideario Educativo Pastoral y el Proyecto Pedagógico Pastoral.
- Cumplir y hacer cumplir a su hijo/a las obligaciones emergentes de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, legislación jurisdiccional y las normas de Convivencia que fundan las relaciones en la Comunidad Educativa, en la Catequesis y en las acciones formativas tanto del personal de la Institución, como de las familias que se integran a la misma y/o toda otra tarea orientada a la vivencia de una fe comprometida desde la vida con el Evangelio.
- Apoyar el proceso educativo de los/as hijos/as asistiendo a entrevistas, reuniones formativas e informativas y otras actividades propuestas por el Colegio.
- Favorecer el diálogo y la comunicación con autoridades y docentes que permitan el intercambio de información en beneficio del acompañamiento de la trayectoria educativa del alumno/a.
- Facilitar la participación de sus hijos/as en todas las actividades extraescolares.
- Respetar la autonomía de la escuela en su gestión y conducción.
- Responsabilizarse del cumplimiento de las formalidades administrativas y contribuir al sostenimiento del Colegio abonando puntualmente la inscripción, las cuotas que correspondan (cuotas de marzo a diciembre) y los servicios extracurriculares que propone nuestro proyecto educativo.

- Acompañar en el cumplimiento de actividades extracurriculares de carácter obligatorio que la institución propone como parte del Proyecto Pedagógico Educativo Pastoral.
- Responsabilizarse en la firma y cumplimiento de normas comunes a la actividad del ciclo lectivo que son enviadas por circular o notas.

El Colegio:

- Dar a conocer el Ideario Educativo Pastoral y el Proyecto Pedagógico Pastoral del Colegio.
- Cumplir la Misión del Proyecto acompañando y garantizando las trayectorias escolares de los/as alumnos/as en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26206 y la normativa jurisdiccional.
- Garantizar la identidad del Proyecto Educativo.
- Comunicar de forma clara y en tiempo los acuerdos de convivencia.
- Brindar a los/as alumnos/as la documentación necesaria para la matriculación al nivel y año que correspondiera.

Redes sociales y medios sociales de comunicación:

Es tarea de cada miembro de la comunidad educativa, desde el rol que desempeña, concientizar sobre el uso responsable de las redes sociales y medios sociales de comunicación atendiendo al cuidado y protección del otro.

En este sentido, en cumplimiento de la Ley N° 25326 de protección de datos personales, es fundamental comprender que la imagen personal es un bien plausible de derechos.

Dentro de este marco legal las familias autorizan la publicación de imágenes de los/as alumnos/as por el año lectivo en curso.

El incumplimiento por parte de la Familia de alguno de los compromisos asumidos y detallados precedentemente, dará lugar al Colegio a ejercer su derecho de rematriculación como modo de favorecer la coherencia en su tarea educativa. –

Rosario,.....de.....de 20.....-

..... Firma del Padre o Tutor Documento Aclaración de firma
..... Firma de la Madre o Tutora Documento Aclaración de firma



Dra. CLAUDIA N. STERN
Representante Legal
COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO

Sello y firma del Representante Legal